Mendoza, 06 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0012648/2021 y el VAR-CUY: 0038106/2021, donde se tramita la extensión de carrera de la estudiante **Daiana Estefanía CASTILLO**, y

CONSIDERANDO:

Que, en VAR-CUY: 0038106/2021, obra la nota de la estudiante **Daiana Estefanía CASTILLO**, en la cual solicita extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que, Secretaria Académica sugiere otorgar extensión de carrera a la estudiante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de agosto de 2021, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión de carrera para la estudiante **Daiana Estefanía CASTILLO**, hasta el 31 de agosto de 2022.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de agosto de 2021, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- **OTORGAR** a la estudiante **Daiana Estefanía CASTILLO** (DNI 33.167.143), la extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, hasta el 31 de agosto de 2022.

ARTICULO 2.- La presente resolución que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel**, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
AR

RESOLUCIÓN Nº 554

RES 2021 554-CD (FED) Extensión de carrera - Daiana Estefanía CASTILLO

RESOLUCIÓN DIGITAL